



Resolución Legislativa N°. 81-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 03 de agosto de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 03 de agosto del 2017, las 13H06.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 15-SG-2017 del día jueves 03 de agosto del 2017, el Concejo Municipal conoció resolvió suspender el séptimo y octavo puntos del orden del día por inconsistencia en clave catastral y por cuanto los dos numerales tratan del mismo inmueble.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Comisión de Planificación, Direcciones pertinentes a fin de que se corrija las inconsistencias en los respectivos informes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 81-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 03 de agosto del 2017.- San Miguel de los Bancos, 03 de agosto del 2017, a las 16H53.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL